

existencia de varios filtros de control con lo que las incidencias que pudieran producirse son detectadas con rapidez.

- Se hace mención a que los taquilleros, a lo largo de su turno, pueden hacer depósitos parciales de su recaudación en la máquina contadora, lo que posibilita que conozcan y controlen la recaudación antes de finalizar la jornada. Sin perjuicio de la opinión vertida en el informe provisional, esta Dirección estima oportuno poner de manifiesto que resulta imposible impedir que el taquillero realice arqueos parciales de su propia recaudación puesto que, aunque no tuviese acceso a la máquina contadora, siempre puede realizar manualmente arqueos parciales con el efectivo recaudado.

#### CUESTIÓN OBSERVADA (Párrafo 49)

d) En cuatro de los expedientes de concesión administrativa, las cláusulas recogidas en los acuerdos establecen la aplicación del IVA, obligación no sujeta en estos casos de acuerdo con el artículo 7.9º de la Ley 37/1992, sobre normas reguladoras del IVA. En este sentido, aun cuando el total repercutido es de cuantía inferior a 0,1 MP., dicho importe constituye ingreso indebido para el Patronato, el cual deberá ser reembolsado a los concesionarios.

#### ALEGACIÓN Nº 4

En el apartado 49 d) del informe de fiscalización previa se hace mención a la aplicación incorrecta del impuesto sobre el valor añadido a ciertos expedientes de concesiones administrativas. Esta Dirección quiere poner de manifiesto que dicho error fue detectado y corregido a partir del ejercicio 1998.

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

*ACUERDO de 23 de noviembre de 2000, del Consejo de Gobierno del Instituto de Deportes, por el que se anuncia la contratación que se indica. (PP. 3063/2000).*

1. Entidad adjudicadora.  
Organismo: Instituto de Deportes.  
Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración y Asuntos Generales.  
Expediente: 370/2000.
2. Objeto del contrato.  
Descripción: Explotación en régimen de concesión administrativa de los servicios de restauración del complejo deportivo San Pablo.  
Plazo de concesión: 2 años, prorrogables anualmente hasta un máximo de 5 años.  
Lugar de ejecución: Complejo deportivo San Pablo. Avda. Kansas City, s/n.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.  
Tramitación: Urgente.  
Procedimiento: Abierto.  
Forma: Concurso.
4. Canon de explotación. No inferior a 5.000.000 de ptas. anuales.
5. Garantías.  
Provisional: 100.000 ptas.  
Definitiva: Dos anualidades del canon de adjudicación.
6. Obtención de documentación e información.  
Información: Instituto de Deportes. Sección de Admón.  
Domicilio: Avda. Kansas City, s/n.  
Localidad y código postal: Sevilla, 41007.

Teléfonos: 95/459.68.85-18-20-21-24-75.

Telefax: 95/459.68.86.

La documentación podrá retirarse en la copistería Copymat. Sevillana de Copias. C/ República Argentina, núm. 44. Tlf: 95/445.83.07.

Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de proposiciones.

#### 7. Presentación de proposiciones.

Fecha límite de presentación: Diez días naturales, a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en BOJA. Si el último día fuese sábado o festivo, se prorrogará al siguiente día hábil.

Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Condiciones Administrativas.

Lugar de presentación: Registro General del Instituto de Deportes, de lunes a jueves, de 9,00 a 13,00 horas y de 17,00 a 19,00 horas, y los viernes de 9,00 a 14,00 horas.

Domicilio y localidad: El indicado en el apartado anterior.

#### 8. Apertura de las ofertas.

Entidad: Instituto de Deportes.

Domicilio y localidad: El indicado en el apartado 6.

Fecha: Se comunicará previamente a los licitadores.

9. Gastos de anuncios: El importe del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 23 de noviembre de 2000.- El Secretario General, Isidro Nicolás Fernández-Pacheco.

*ANUNCIO de subasta pública de obras en Centro de Acogida Miguel de Mañara (1.ª fase). (Expte. 262/00). (PP. 3015/2000).*

1. Ayuntamiento de Sevilla.
    - a) Servicio de Patrimonio.
    - b) Sección de Contratación de Obras y Servicios.
  2. Expte. 264/00. Contrat. de O. y Serv.
    - a) Obra: Proyecto de reforma del Centro de Acogida «Miguel de Mañara» (1.ª fase).
    - b) Presupuesto de licitación: 43.888.526 ptas.
    - c) Partida presupuestaria: 9900-12125-63200/00.
    - d) Fianza provisional: 877.770 ptas.
    - e) Plazo de ejecución: Doce meses.
    - f) Clasificación del contratista: Grupo C. Subgrupo 1 a 9.
- Categoría c.
- 3.a) Forma de contratación: Subasta pública.
  - b) Tramitación: Ordinaria.
  - c) Procedimiento: Abierto.
  4. Obtención de documentación:
    - a) Sección de Contratación de Obras y Servicios, sita en C/ Pajaritos, 14. Telf: 95/459.06.12 y 95/459.06.53.

b) La documentación será facilitada durante el plazo de presentación de ofertas.

5. Presentación de ofertas.

a) Plazo: 26 días naturales, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

b) Los documentos a presentar se encuentran detallados en los Pliegos de Condiciones.

c) Lugar: Registro General del Ayuntamiento, C/ Pajaritos, 14, Sevilla, en horas de oficina.

6. Apertura de ofertas: La apertura del sobre núm. 1 de documentación general tendrá lugar el lunes siguiente a la fecha en que termine el plazo de presentación de ofertas, a las 9,00 horas, en la Sala de Fieles Ejecutores del Ayuntamiento, sita en Plaza Nueva, 1. La apertura de los sobres núm. 2, conteniendo las ofertas económicas, se realizará en acto público, en el mismo lugar y hora, el lunes siguiente al de la apertura del sobre núm. 1.

7. Los gastos de publicación serán de cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 16 de noviembre de 2000.- El Secretario General.

## 5.2. Otros anuncios

### AYUNTAMIENTO DE ALBOLOTE (GRANADA)

#### *ANUNCIO de bases.*

La Comisión de Gobierno Municipal, en sesión celebrada el 6 de septiembre de 2000, ha aprobado las Bases Generales de procesos selectivos y Anexos correspondientes, modificados por Comisión de Gobierno de fecha 4 de octubre de 2000, para proceder a la consolidación temporal según lo previsto en el art. 39 de la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, y cubrir otras plazas vacantes, incluidas en la Oferta de Empleo Público de 2000 y cuya provisión se registró por las siguientes

#### BASES GENERALES

##### Primera. Normas generales.

El objeto de las presentes bases es la convocatoria de pruebas selectivas de consolidación del empleo temporal y de plazas vacantes mediante la provisión en propiedad de las plazas de la plantilla de personal funcionario de carrera y personal laboral fijo del Ayuntamiento de Albolote que se relacionan en el Anexo correspondiente y que se encuentran incluidas en la Oferta de Empleo para 2000. Dichas plazas están dotadas con el sueldo, pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones que correspondan según la legislación vigente y el Convenio Colectivo del Ayuntamiento de Albolote.

Su calificación, dotación, pruebas de selección, titulación exigida y temario serán los que se indican en cada Anexo.

A las presentes pruebas selectivas les será de aplicación la Ley 30/1984; la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local; Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de Régimen Local; Real Decreto 896/1991, de 7 de junio; Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y las presentes bases.

Los/as funcionarios/as que participen en pruebas de promoción interna deberán tener una antigüedad de, al menos, 2 años en el Grupo a que pertenezcan computados hasta el día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes de participación y poseer la titulación y el resto de los requisitos establecidos con carácter general para el acceso al Grupo en el que aspiran ingresar. La promoción interna se efectuará

únicamente desde un determinado Grupo de titulación al mismo Grupo o a otro Grupo inmediatamente superior perteneciente a la misma Escala. En los Anexos reguladores de las plazas adscritas al turno de promoción interna se determinará la exención de materias y pruebas de las que los/as aspirantes se hayan examinado para ingresar en la categoría desde la que promocionan, de acuerdo con la normativa vigente.

Estas bases y sus correspondientes convocatorias, la determinación de los lugares y fechas de celebración del primer ejercicio o de inicio de cada proceso selectivo se publicarán en el BOP y en el tablón de edictos del Ayuntamiento. Así mismo, se publicará en el BOP y tablón de edictos la composición concreta de cada Tribunal de Selección y las listas de admitidos y excluidos. También se publicarán en el BOJA las presentes bases.

En el BOE se publicará extracto de cada convocatoria de proceso selectivo, a partir del cual comenzará el proceso administrativo de selección.

Todas las demás actuaciones de los Tribunales hasta la resolución de los procesos selectivos se publicarán únicamente en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en los locales donde se hayan celebrado las pruebas.

##### Segunda. Condiciones de los aspirantes.

Para participar en la selección, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español/a o nacional de los Estados miembros de la Unión Europea en los términos de la Ley 17/1993, de 23 de diciembre, sobre acceso a determinados sectores de la Función Pública de los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea, según redacción dada por el art. 37 de la Ley 55/1999, de 29 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social.

b) Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de la edad en que falten menos de 10 años para la jubilación forzosa por razón de edad. Este requisito no será aplicable en los casos de promoción interna.

c) Estar en posesión del título correspondiente, según el Anexo de cada convocatoria, o estar en condiciones de obtenerlo en la fecha que termine el plazo de presentación de